

# Oficina de Control Interno

## LOTERÍA DE BOGOTÁ

### INFORME FINAL

#### INFORME CONSOLIDADO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2020

**Distribuido a:** Luz Mary Cárdenas Herrera  
Gerente General

**Emitido por:** GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboro:** Manuela Hernández Jaramillo  
Profesional de Apoyo OCI

# Contenido

1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría
2. Procedimientos Realizados
3. Resultados de la Auditoria
4. Detalle de las Observaciones,  
Recomendaciones y Planes de Mejora

## 1. Objetivo, Alcance y Enfoque de la Auditoría

### Objetivo

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para la vigencia 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital; dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 e incorporado en el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.8.2., que establece: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

### Alcance

Evaluar el cumplimiento relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra su información en los gastos ocasionados por el personal de planta, contratos de prestación de servicio, caja menor, servicios públicos, parque automotor e impreso y publicaciones durante la vigencia 2020.

## 2. Procedimientos Realizados

Para efectos del presente informe, se requirió a las áreas responsables, el reporte de la información y los soportes correspondientes, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación, realizados durante el periodo evaluado, así:

Aspecto/requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
Asignación y uso de vehículo	Unidad de Recursos Físicos
Caja menor	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de impresión, seguro y transporte	Unidad Financiera y Contable

Ahora bien, con base en la información remitida, se procedió a adelantar la revisión correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las orientaciones definidas en

materia de austeridad del gasto, realizando el análisis comparativo respecto del comportamiento de cada uno de los rubros durante la vigencia 2020.

A partir del análisis realizado, se identifican algunas observaciones y se plantean las recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a las áreas responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

### 3. Detalle de las Observaciones, Recomendaciones y Planes de Mejora

#### OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

##### 1.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

##### 1.1. HORAS EXTRAS

En primer término, se hace referencia al comportamiento del rubro de horas extras, el cual tuvo una disminución del 95,60% frente a la vigencia anterior. Esta situación se puede explicar, entre otras razones, por la dinámica propia del proceso de transición y por las circunstancias derivadas de la emergencia generada por el COVID 19, que afectaron la actividad de la entidad desde mediados de marzo de 2020. Adicional, la entidad frente a dicha situación, implementó un horario laboral específico para que los funcionarios pudieran realizar sus actividades laborales en el tiempo establecido.

CODIGO	CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN (%)
3110103	Horas Ext. /F/D/Rec. N.	\$10.561.610	\$4.644.264	-95,60%

\*Fuente Ejecución Presupuestal 2020

Adicional, verificado el rubro de Horas Extras en el aplicativo Administrativo, Financiero y Contable, cuenta contable 51010301, se evidenció que, en dicha cuenta se vienen registrando los turnos ordinarios que son realizados por los funcionarios bajo las disposiciones impartidas en la entidad.

##### 1.2.- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

CODIGO	CONCEPTO	2019	2020	VARIACIÓN (%)
331020201	Viáticos y Gastos de viaje.	\$17.455.898	0	-100%

Revisado el rubro Viáticos y gastos de viaje, se observó una disminución del 100% frente a la vigencia anterior; esto obedece a que, para la vigencia 2020 se proyectó la suma de \$20 millones para este rubro, sin embargo, no se efectuaron gastos por este concepto, ya que, las actividades programadas no se pudieron realizar teniendo en cuenta las medidas de aislamiento decretadas por el gobierno nacional y distrital, como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por COVID -19 desde el mes de marzo.

### 1.3.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DETALLE	2019	2020	VARIACIÓN (%)
Contrato x prestación de servicios	\$630.475.562	\$1.021.792.955	62,07%

\*Datos tomados Oficio Secretaria General – Presupuesto 2020

Se evidencia en este rubro un incremento del 62,07% en los compromisos adquiridos frente a la vigencia anterior, que se explican por la celebración de contratos orientados a fortalecer la continuidad de las operaciones de la entidad, como es el caso de los adjudicados para apoyar la realización de análisis estadísticos, probabilísticos y econométricos que sirvieran para la toma de decisiones frente a los productos que son de competencia de la Lotería que se vieron afectados significativamente por la emergencia sanitaria del COVID-19 y la incorporación de recursos para el contrato de apoyo al área de Control Interno que no se había previsto en las vigencias anteriores.

### 2.- IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones, se encuentra que los dos rubros a través de los cuales se ejecutan los recursos en esta materia (3320102 Compra de servicios para la venta y 3320101 Gastos de impresión, seguro y transporte), están directamente relacionados con la actividad misional de la entidad; en tal razón durante la vigencia de 2020 no resultaron relevantes para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá; en tal sentido, no se consideró pertinente su inclusión en el presente informe.

### 3 - CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

Durante la vigencia 2020, el consumo de papel fue de 75 resmas carta y 2 de oficio, presentando una racionalización en el consumo de este rubro de 72,10% frente a la vigencia anterior, debido al aislamiento preventivo que se mantuvo desde el 20 de marzo, en el cual se implementó la funcionalidad de memorandos y comunicados electrónicos, y la modalidad de trabajo en casa, lo cual contribuyó a la materialización de las pautas de cero papeles en la entidad.

Conforme a lo expuesto, se observa un adecuado consumo de papel durante el periodo, con un aumento de 7 resmas debido al retorno alternado durante el 2° semestre, así mismo, la entidad viene practicando políticas de racionamiento al imprimir en papel reciclable, enviar información vía correos electrónicos y la radicación de documentos directamente por los funcionarios desde la aplicación SIGA.

Durante la	2019	2020	VARIACIÓN (%)
N°. Resmas	276	77	-72,10%

\* Fuente: Kardex, almacén.

#### 4.- SERVICIOS PÚBLICOS

##### 4.1.- Telmex

2019	2020	VARIACION (%)
\$1.659.600	\$142.851	-91,39%

\*Fuente: Carpeta de facturas Telmex, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Este rubro se tenía contratado por la Lotería como contingencia para los sorteos a cargo de la Unidad de Loterías y el servicio de televisión por cable para la Gerencia (Plan Fijo), sin embargo, durante la evaluación del uso se evidenció que, ambos servicios no eran utilizados, razón por la cual desde el mes de diciembre se solicitó su cancelación, pagando así en el mes de enero, la última factura por valor de \$142.851, presentando una disminución significativa de 91,4% frente a la vigencia anterior.

Por consiguiente, la OCI determinó en uso de sus facultades, retirar del informe dicho rubro objeto de análisis.

##### 4.2.-Telefonía Móvil y Fija

La Lotería de Bogotá para la vigencia 2020 contaba con seis (6) líneas telefónicas de celular, asignados a la Gerencia, Subgerencia General, Secretaria General, Unidad de Loterías, Oficina de Mercadeo y Comunicaciones y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, dando aplicación a la Circular 12 de 2011 concerniente a “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” en lo pertinente a consumo telefónico “Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual”.

Sin embargo, y según lo reportado por la Unidad de Recursos Físicos, como medida de austeridad en este rubro se canceló una de las líneas celulares que estaba asignada a la Subgerencia General, por lo cual, se evidencia una disminución del 9,28% frente al periodo anterior.

2019	2020	VARIACION (%)
\$ 4.217.937	\$ 3.826.146	-9,28%

\*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

No obstante, se considera pertinente realizar seguimiento al comportamiento de este consumo, por parte de las áreas responsables, para evitar un incremento injustificado del mismo.

##### 4.3.- Telefonía fija (local y larga distancia)

2019	2020	VARIACION (%)
\$29.520.886	\$ 33.883.360	14,77%

\*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Corresponde al consumo del PBX, un modem y el servicio de larga distancia; durante la vigencia 2020 se observa un incremento del 14,77% frente a la vigencia anterior, obedeciendo al re direccionamiento de las llamadas a líneas celulares, dada la modalidad de trabajo en casa adoptadas por la entidad en el marco de la emergencia COVID-19.

#### 4.4.- Energía

Respecto de este rubro, la Lotería canceló durante el periodo tres conceptos diferentes, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

**Uso comercial:** Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial, la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se encuentra ubicada la bodega del 3er. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial.

**Zonas comunes:** El pago del servicio de energía de las zonas comunes se realiza a través de la administración de la copropiedad, con base en el índice de ocupación que, para el caso de la Lotería de Bogotá, es del 34.41%.

**Otros predios:** Predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia.

2019	2020	VARIACION (%)
\$ 51.764.240	\$ 45.088.473	-12,89%

USO	2019	2020	VARIACION
COMERCIAL	\$ 27.998.450	\$ 26.536.710	-5,22%
ZONAS COMUNES	\$ 22.038.800	\$ 17.173.843	-22,07%
OTROS – VENECIA	\$ 1.726.990	\$ 1.377.920	-20,21%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.764.240</b>	<b>\$ 45.088.473</b>	

\*Fuente: Carpeta de facturas de energía, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Respecto del componente de **Uso Comercial**, se observa una disminución del 5,2% frente a la vigencia anterior; dada la modalidad de trabajo en casa adoptadas por la entidad en el marco de la emergencia COVID-19 durante el primer semestre de la vigencia, y el modelo de aislamiento selectivo, con el cual algunos servidores han venido retornando a sus labores desde la Oficina, durante el segundo semestre, contribuyó a que se disminuyera el consumo.

En cuanto al componente de **Zonas Comunes**, que se cancela con base en el índice de ocupación, se evidencia una disminución del 22% frente al periodo anterior. No obstante, resulta poco razonable, si se tiene en cuenta que, en la Contraloría existen un mayor número de personas y ascensores, motivo por el cual el consumo de esta entidad, es superior al de la Lotería de Bogotá, que debe asumir en las condiciones actuales, un poco más de la tercera

parte del consumo total de la copropiedad. Adicional, durante la modalidad de trabajo en casa y el modelo de aislamiento selectivo, a la entidad solo estaban ingresando un grupo reducido de servidores, los parqueaderos no se estaban utilizando y el ascensor se encontraba fuera de servicio.

Ante tal situación, se debe resaltar las gestiones adelantadas ante el Consejo de Administración de la copropiedad hasta la fecha, por la Lotería de Bogotá para resolver de manera definitiva la distribución razonable de la factura de energía de las áreas comunes, la cual se realiza con base en el índice de ocupación, en donde se les da un peso significativo a las áreas comunes.

En cuanto a los demás predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia, se reporta un valor de \$ 1.377.920 por este rubro, evidenciando una disminución del 20,2% en la factura de dicho predio el cual se encuentra desocupado, frente a la vigencia anterior. Es de recordar que, la factura para los meses comprendidos entre febrero y agosto llegó por un valor total de cero pesos (\$0), por lo cual y teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCI, en el mes de agosto se solicitó a Enel - Codensa realizar una visita de revisión, la cual originó el cobro de \$1.266.620 en la factura del mes de septiembre por reajuste de consumo, razón por la cual se refleja un incremento; sobre este incremento se realizó nueva solicitud de verificación y la factura a la fecha está llegando por un costo promedio de \$70.000 mensuales.

#### 4.5.- Acueducto

2019	2020	VARIACION (%)
\$	\$1.975.000	%

En el informe generado por el área de Recursos Físicos, se hace referencia al costo del servicio de acueducto, el cual se encuentra incluido en la cuota mensual de administración de la sede principal.

Para los demás predios, concretamente el ubicado en el barrio Venecia, hasta la vigencia 2019, este predio se encontraba en comodato, por tal razón no se cancelaba ningún valor por este servicio; durante la vigencia 2020, se realizaron pagos por \$1.975.000; no obstante, este cobro no resulta justificado, si se tiene en cuenta que el predio se encuentra desocupado; en tal sentido, es conveniente verificar con la empresa de acueducto, la razón de dicho cobro.

## 5- VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil) asignados así:



VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	USO
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL	DIESEL	3000	OFICIAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL	DIESEL	1600	OFICIAL-ESPECIAL
TOYOTA PRADO – CAMPERO	OBG 359	2007	SECRETARIA GENERAL	GASOLINA	3400	OFICIAL-ESPECIAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2007	OPERATIVO	GASOLINA	1600	OFICIAL

\* Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

Actualmente el Chevrolet Optra se encuentra fuera de servicio, en razón a que los gastos de reparación estaban resultando muy costos para la entidad.

#### 5.1.- Suministro de Combustible

La Resolución No. 000071 del 14 de mayo de 2014, en el artículo noveno hace relación al consumo mensual de gasolina, por cada vehículo, así:

VEHICULO	PLACA	MONTO ASIGNADO
OPERATIVO	CHEVROLET OPTRA OBH 023 – GASOLINA	\$ 500.000
GERENCIA GENERAL	TOYOTA PRADO DIESEL OBI 892	\$ 900.000
SECRETARIA GENERAL	TOYOTA PRADO GASOLINA OBG 359	\$ 900.000
SUBGERENCIA GENERAL	TOYOTA HILUX DIESEL OBI 891	\$ 500.000

#### CUADRO COMPARATIVO CONSUMO COMBUSTIBLE

2019	2020	VARIACION	%
\$ 18.925.835	\$ 5.380.512	\$ 13.545.323	-71,57%

Se Observa una disminución en el gasto por concepto de combustible de \$13.545.323, es decir, del 71,57%, al comparar la vigencia 2019-2020, obedeciendo principalmente a la baja utilización de los vehículos, como consecuencia de las medidas de racionalización para usos específicos y las de aislamiento decretado por el gobierno nacional y distrital relacionado con la emergencia sanitaria por COVID-19.

Adicional, y según lo reportado por la Unidad de Recursos Físicos, el valor anual de consumo de gasolina aprobado mediante la resolución 14 de mayo de 2014, ascendería a \$33.600.000, de los cuales se ejecutaron \$ 5.380.512, generando un ahorro de \$ 28.219.488, correspondiente al 84%.

## 5.2.- Mantenimiento de Vehículos

2019	2020	VARIACION (%)
\$ 14.914.066	\$10.033.660	-32,72%

Para el mantenimiento de los vehículos de propiedad de la Lotería de Bogotá, se tiene actualmente suscrito el contrato 43 de 2019, por valor de veinte millones de pesos, este se inició ejecución en julio de 2019 el contrato fue suspendido durante el tiempo del aislamiento obligatorio y se reanudo realizando una prorrogación hasta el 5 de octubre de 2020.

Se observa una disminución del 32,72% frente a la vigencia anterior; durante el primer trimestre de 2020, se realizaron pagos por \$ 5.920.615 lo que representó un 30% del valor inicialmente contratado, mientras que en el tercer trimestre fue necesario realizar la revisión técnico - mecánica a los vehículos, la cual se había vencido durante el periodo del aislamiento obligatorio y el plazo para su realización pese a que aún no se estaban usando, igualmente se venció.

Adicional, de acuerdo a lo reportado por la Unidad de Recursos Físicos, En el mes de diciembre se firmó nuevo contrato por término de un año por valor de \$ 24.960.000, el cual no se tuvo ejecución en la vigencia.

## 6.- CAJA MENOR

La Caja Menor de la Lotería de Bogotá, para la vigencia 2020 se creó por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$41.000.000.00), y durante la vigencia 2020, presentó la siguiente ejecución:

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	2019	2020	VARIACIÓN (%)
<b>GASTOS</b>	<b>41.000.000</b>	<b>47.192.253</b>	<b>23.171.954</b>	<b>-50,90</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	41.000.000	47.192.253	23.171.954	-50,90
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>41.000.000</b>	<b>47.192.253</b>	<b>23.171.954</b>	<b>-50,90</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES	<b>12.700.000</b>	<b>9.956.723</b>	<b>10.292.320</b>	<b>3,37</b>
Materiales y Suministros	10.000.000	9.387.823	9.793.025	4,32
Gastos de Computador	2.000.000	568.900	499.295	-12,24
Combustibles, Lubricantes y llantas	700.000	0	0	
<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>26.800.000</b>	<b>36.154.985</b>	<b>12.695.445</b>	<b>-64,89</b>
Gastos de Transporte y Comunicación	12.000.000	27.564.885	3.704.450	-86,56
Impresos y Publicaciones	1.500.000	354.100	529.200	49,45
Mantenimiento y Reparaciones	8.000.000	6.059.500	7.576.895	8289,27
Seguros	1.000.000	0	0	
Servicios Públicos	300.000	0	0	
Bienestar e incentivos	4.000.000	2.176.500	884.900	-59,34
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.080.545</b>	<b>184.189</b>	<b>-82,95</b>
Impuestos, tasas y multas	1.500.000	1.080.545	184.189	-82,95

\* Fuente: Carpetas Unidad de Recursos Físicos

2019	2020	VARIACION (%)
\$47.192.253	\$23.171.954	-50,89%

Conforme a lo reportado por el área de Recursos Físicos, se observa una disminución de 51% frente a la vigencia anterior; del total de presupuesto aprobado para caja menor en el 2020 (\$41.000.000), se ejecutaron \$7.884.089 en el primer semestre y \$15.327.856 en el segundo semestre. Así mismo, del total presupuestado para la vigencia 2020 se ejecutó un 57% gracias a la disminución de consumos.

Finalmente, se señala la gestión adelantada por la entidad para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 28 a 30 del Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”; relacionada con la definición del Plan de Austeridad, la formulación de los indicadores de austeridad y de cumplimiento para la vigencia 2021.

## CONCLUSIONES

- ✓ Durante el periodo analizado y teniendo en cuenta la dinámica de transición generada por el aislamiento preventivo que se mantuvo desde el 20 de marzo a causa de la emergencia sanitaria del COVID-19, se observa la práctica de una política razonable y austera en cada uno de los rubros analizados básicos para el normal funcionamiento y desarrollo de la actividad misional.
- ✓ Para la vigencia 2020 se proyectó la suma de \$20 millones para viáticos y gastos de viaje, sin embargo, no se efectuaron gastos por ese concepto, atendiendo las directrices del aislamiento preventivo que se mantuvo desde el 20 de marzo a causa de la emergencia sanitaria del COVID-19.
- ✓ Se destaca principalmente, la disminución en el consumo de los siguientes rubros:

En lo que se refiere al consumo de papel en la entidad, se evidenció una reducción en 72%, debido al aislamiento preventivo que se mantuvo desde el 20 de marzo, en el cual se implementó la funcionalidad de memorandos y comunicados electrónicos por medio del correo electrónico y la aplicación SIGA, y la modalidad de trabajo en casa, lo cual contribuyó a la materialización de las pautas de cero papeles en la entidad y la práctica de políticas de racionamiento al imprimir en papel reciclable.

En cuanto al servicio público, Telmex, presentó una disminución significativa de 91%, teniendo en cuenta, que en el mes de diciembre de 2019 se solicitó su cancelación, como resultado de la evaluación del uso, donde se evidenció que el servicio contratado por la Lotería como contingencia para los sorteos a cargo de la Unidad de Loterías y el servicio de televisión por cable para la Gerencia (Plan Fijo), no estaban siendo utilizados, pero si generando pagos injustificados. Por consiguiente, la OCI determinó en uso de sus facultades, retirar del informe dicho rubro objeto de análisis.

Finalmente, el rubro de consumo de combustible, al comparar la vigencia 2019-2020 se evidencia una disminución del 71,57%, obedeciendo principalmente a la baja utilización de los vehículos, como consecuencia de las medidas de racionalización para usos específicos y las de aislamiento decretado por el gobierno Nacional y Distrital relacionado con la emergencia sanitaria por COVID-19, desde marzo del 2020.

- ✓ Se observa un aumento (del 62%) en el rubro de contratación por servicio durante la vigencia 2020, frente a la vigencia anterior. Esta situación se puede explicar, debido a la celebración de contratos orientados a fortalecer la continuidad de las operaciones de la entidad. Por ejemplo, dos de ellos se adjudicaron para apoyar la realización de análisis estadísticos, probabilísticos y econométricos que sirvieran para la toma de decisiones frente a los productos que son de competencia de la Lotería que se habían visto afectados significativamente por la actual emergencia sanitaria, lo mismo que, a la incorporación de recursos para el contrato de apoyo al área de Control Interno que no se había previsto en las vigencias anteriores.
- ✓ Para el servicio de energía, se evidencia una disminución en el consumo del 13% frente al periodo anterior; no obstante, durante la vigencia 2020 llamó la atención particularmente el componente de Zonas Comunes, que se cancela con base en el índice de ocupación, ya que, si se tienen en cuenta que, en la Contraloría existen un mayor número de personas y ascensores, la Lotería de Bogotá, debió asumir en las condiciones actuales, un poco más de la tercera parte del consumo total de la copropiedad. Adicional, durante la modalidad de trabajo en casa y el modelo de aislamiento selectivo, a la entidad solo ingresaron un grupo reducido de servidores, los parqueaderos no se estaban utilizando y el ascensor se encontraba fuera de servicio.

En cuanto a los demás predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia, se reporta una disminución del 20%; es de recordar que, la factura para los meses comprendidos entre febrero y agosto llegó por un valor total de cero pesos (\$0), por lo cual y teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCI, en el mes de agosto se solicitó a Enel - Codensa realizar una visita de revisión, la cual originó el cobro de \$1.266.620 en la factura del mes de septiembre por reajuste de consumo; sobre este incremento se realizó nueva solicitud de verificación y la factura a la fecha está llegando por un costo promedio de \$70.000 mensuales.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Se reitera la recomendación de formalizar y/o hacer seguimiento a las gestiones pertinentes para resolver de manera definitiva la distribución razonable de la factura de energía de las áreas comunes, la cual se realiza con base en el índice de ocupación, en donde se les da un peso significativo a las áreas comunes. Esto en obediencia a que, en el informe del primer trimestre se expresó las acciones que se adelantaron ante el Consejo de Administración de la copropiedad frente al tema.

- ✓ En relación con el pago de servicios de los inmuebles de propiedad de la Lotería, se hace necesario garantizar que las gestiones adelantadas ante las diferentes empresas, en función de prevenir situaciones irregulares con el consumo de dichos rubros que generen pagos injustificados, lo mismo que extemporaneidad en los pagos, y el pago de intereses y/o sanciones por mora. Así mismo, revisar y afianzar los controles para garantizar que, en aquellos predios que están a cargo de la entidad, y que se encuentran desocupados, se realicen los trámites pertinentes para la suspensión de los servicios públicos.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de toda la información sobre la ejecución de los diferentes rubros objeto de evaluación de manera precisa y oportuna, con el fin de analizar la información base del reporte.

La administración debe asegurarse de que las áreas responsables formulen y ejecuten las acciones de mejora pertinentes para atender las observaciones planteadas en el presente informe. La Oficina de Control Interno estará atenta a brindar el acompañamiento y asesoría que se considere pertinente.

#### **NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR**



**GUSTAVO PARRA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Manuela Hernández Jaramillo  
Contrato N°05 de 2021, Servicios profesionales de apoyo a la Oficina de Control Interno.